

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 2.-

ARTÍCULO ÚNICO.- Se concede licencia al Ciudadano Eduardo Olmos Castro, para separarse por tiempo indefinido de su cargo de Diputado de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, a partir del día 14 de Enero de 2009.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO. Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a los trece días del mes de enero del año dos mil nueve.

DIPUTADO PRESIDENTE

FERNANDO D. DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ

DIPUTADA SECRETARIA

ESTHER QUINTANA SALINAS

DIPUTADO SECRETARIO

JAVIER FERNÁNDEZ ORTIZ